ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 09/2019
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, a 11 de octubre de 2019, siendo 10:20 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la sesión ordinaria N° 9/2019, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Culturas y las Artes, quien preside la sesión, y de los consejeros Roberto Rivera Vicencio, José Feres Nazarala, Alejandro Melo Calderara, Paola Faúndez García, Carlos Maillet Aranguiz, Bernardo Guerrero Jiménez, Mauricio Ostria González. Los consejeros que no asisten enviaron oportunamente sus excusas. También se encuentran presentes; Paula Larraín Larraín, Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; y los funcionarios Gerardo Valle González, Magdalena Möller Roth y la abogada del Departamento Jurídico Sophie Hans Castillo.

TABLA:

1. **Internacionalización:**
   - Diseño de bases de la Línea de apoyo a la traducción 2020.
   - Propuesta de nombres para invitar a Ferias Internacionales del Libro: Buenos Aires y Bogotá.
2. **Varios**:
   - Conformación comisión para trabajar en las bases del Concurso 2021

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión dando la bienvenida a los consejeros.

Los consejeros debaten en términos generales sobre estrategias de difusión del fomento a la lectura, tanto de libros impresos como digitales, y sobre cómo los distintos mecanismos de difusión podrían llegar a distintas generaciones.

1. Internacionalización

Diseño de bases de la Línea de apoyo a la traducción 2020

La Secretaría expone el diseño de bases para la Línea de apoyo a la traducción, convocatoria 2020. El **objetivo de la convocatoria** es estar dirigida a traductores cuya finalidad es fomentar las traducciones en Chile. Cuenta con **modalidad** única, cuya **descripción** es la siguiente: financiamiento total o parcial para la traducción al castellano de obras escritas en otros idiomas, a realizar por traductores chilenos o extranjeros residentes en Chile que tengan un excelente manejo del idioma castellano. Las obras a traducir pueden estar en formato impreso o digital, ser de ficción y no ficción, pertenecer a cualquier género y deben estar previamente editadas. El proyecto debe asegurar su futura distribución y comercialización en Chile.

El **tipo de postulante** debe ser traductor y persona natural. La Secretaría señala que esto representa un cambio en relación al año anterior, que tiene como fin evitar la concentración de proyectos en unos pocos traductores. La convocatoria anterior permitía postular tanto a personas naturales como jurídicas como responsables de los proyectos. Esto dio cabida a proyectos donde un traductor se presentaba como persona natural y también estaba presente como integrante del equipo de trabajo en otros proyectos presentados por personas jurídicas. Para evitar tal problema, se introdujo este cambio, de modo que ahora podrán postular solo personas naturales; sin perjuicio del compromiso de la editorial, para salvaguardar igualmente la futura edición y manteniendo el espíritu de la convocatoria.

Los **criterios de evaluación** son los siguientes:

1. **Relevancia de la obra** (nuevo ítem) **y autor a traducir** (20%): Evalúa la relevancia de la obra propuesta para ser traducida, tanto en términos editoriales como culturales, tomando en cuenta además la trayectoria del autor a traducir.
2. **Coherencia** (30%): Evalúa que las actividades a desarrollar, sean adecuadas y estén al servicio de los objetivos propuestos en el proyecto, asegurando la futura concreción de la traducción, así como su publicación, distribución y comercialización. Se evaluará además si la obra cuenta o no con traducciones previas y el aporte que representa una nueva traducción en caso de corresponder.
3. **Currículum traductor** (30%): Evalúa los antecedentes curriculares y la experiencia profesional y/o laboral del traductor vinculado(a) al proyecto, así como la calidad de la muestra entregada de la traducción.
4. **Currículum de la editorial propuesta para la edición** (10%): Evalúa los antecedentes curriculares y la trayectoria de la editorial propuesta para la edición de la obra a traducir, así como la pertinencia de la misma dentro de su catálogo.
5. **Presupuesto** (10%): También representa una novedad respecto de la convocatoria anterior, evalúa que el presupuesto sea adecuado a las actividades a desarrollar y que su presentación tome como referencia el valor por palabra.

El **puntaje** a asignar corresponderá a:

- 1 – 39 Deficiente
- 40 – 79 Regular
- 80 – 89 Bueno
- 90 – 100 Muy Bueno

La Secretaría explica que en cuanto al **número máximo de proyectos postulados por responsables** también existe un cambio, que se relaciona con el tipo de persona a postular. Podrán presentarse hasta tres proyectos por responsable, considerándose inadmisibles los últimos que excedan ese número. Se admitirán tres proyectos por responsable para seguir favoreciendo un número alto de postulaciones, a pesar de la limitación en cuanto a la persona jurídica, pudiendo ser seleccionados de esas tres postulaciones por responsable, solo dos, de acuerdo a la fecha y hora de su presentación

El **criterio de selección** es de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. El **financiamiento** es de $4.000.000 por proyecto; la **duración del proyecto**: 18 meses; el **monto disponible**: $100.000.000 y el **puntaje de corte**: 90 puntos.

La **evaluación de proyectos** estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por asesores externos seleccionados por el Consejo. La **selección de proyectos** estará a cargo de los Consejeros en sesión de Consejo del Libro.

Los **tipos de gastos** a financiar consistirán en servicios de traducción, lo que debe reflejarse como asignación del responsable del proyecto. Los **gastos a financiar** serán honorarios o gastos de contratación, correspondientes al trabajo a realizar por el traductor o por un equipo compuesto por: traductores, editores, correctores de prueba y estilo, entre otros especialistas cuya función asegure llevar a buen término el proyecto.

En cuanto a los **evaluadores**, la Secretaría destaca que en esta ocasión se procuró incorporar la perspectiva de editores, además de académicos y autores. La propuesta es la siguiente, en orden de prelación:

Titulares
1. Thomas Rothe
2. Diego Alonso González Fuentes
3. Ana Lea-Plaza Illanes

Suplentes
4. Jessica Pujol Durán
5. Carolina Melys Parera
6. Andrea Viu Saphores
7. Armando Roa Vial
8. Julio Rodrigo Cordero Cortés
9. Christian Anwandter Donoso

La consejera Faúndez pregunta cuáles son los idiomas desde los cuales más comúnmente se traduce. La Secretaría señala que el idioma más común es inglés, y luego de ello francés, portugués, alemán, entre otros; con una muy baja participación de idiomas árabes y asiáticos. Dicho eso, la consejera Faúndez pone sobre la mesa la posibilidad de incluir el mapudungún en la presente convocatoria. El Consejero Ostria agrega que el tema de las lenguas originarias es muy interesante, dado que prácticamente no habría competencia internacional, siendo el mapudungun esencialmente un aporte desde Chile hacia el mundo.

La Secretaría al respecto manifiesta que sin perjuicio de ser un tema muy relevante, debe ser tratado a través de una distinta convocatoria, y no simplemente un idioma más dentro de internacionalización; dado que podría ir en contra de los objetivos de la Línea de apoyo a la traducción. Lo anterior, en vista que el objetivo de la presente convocatoria es llegar al mercado latinoamericano, para que, por ejemplo, las personas dejen de optar solo por traducciones españolas y opten por traducciones chilenas.

Finalmente, la Secretaría propone conformar una comisión para la evaluación y determinación de lineamientos referidos a la traducción desde y hacia lenguas originarias; la cual deberá además reflexionar en torno a qué categoría –concursos o internacionalización –deberá asignarse tal propósito. Se propone para tal comisión a los consejeros Paola Faúndez, Bernardo Guerrero y Mauricio Ostria.

ACUERDO N°1: Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes el diseño de las Bases de Convocatoria 2020 de la Línea de apoyo a la traducción en los términos descritos por la Secretaría. A su vez, los consejeros aprueban el listado de titulares y suplentes que conformarán la Comisión de Asesores de esta convocatoria. Se deja constancia que en todo lo no modificado, regirá íntegramente el diseño aprobado para la Convocatoria 2019 y que los recursos de esta convocatoria quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria 2020.
Adicionalmente, el Consejo designa a una Comisión para evaluar una posible convocatoria o modalidad para la traducción desde y/o hacia lenguas originarias; compuesta por los Consejeros Paola Faúndez, Bernardo Guerrero y Mauricio Ostria.

Propuesta de nombres para invitar a Ferias Internacionales del Libro: Buenos Aires y Bogotá (informativo)

La Secretaría señala que con el fin de realizar un proceso de selección más transparente y objetivo de los autores seleccionados directamente por el Consejo, se definieron criterios de selección estables que permitan evaluar las propuestas de cada feria, de los agregados culturales y de los propios Consejeros. Por una parte, la presencia en nuestra programación de autores de reconocida trayectoria internacional da mayor relevancia a las actividades e impulsa la imagen de Chile en el exterior. Por otro lado, se requiere también un mecanismo que permita evaluar a autores emergentes que merezcan recibir apoyo por parte del Consejo para potenciar su internacionalización. Es importante destacar que estos mecanismos de selección buscan equilibrar la composición de las delegaciones y también potenciar la presencia de autores aún no internacionalizados.
Estos mecanismos de selección son un complemento a las convocatorias públicas y a la Línea de apoyo a la difusión, instrumentos que permiten entregar recursos mediante un proceso concursable.

Asimismo, se recuerda a los consejeros los siguientes criterios de selección:

Criterios de selección autores con trayectoria:
Para poder ser seleccionados, los autores deberán cumplir con 3 de los siguientes criterios:

- Invitación oficial por parte de la organización de la feria dirigida al Consejo Nacional del Libro y la Lectura
- Autor de reconocida trayectoria, validada a través de distinciones internacionales y nacionales a su obra
- Distinciones otorgadas por parte del Consejo Nacional del Libro y la Lectura a su obra
- Obra vigente, con al menos 1 publicación en los últimos 2 años
- Presencia de obras publicadas a nivel internacional, especialmente en el país destino

Criterios de selección autores emergentes:
Para poder ser seleccionados, los autores deberán cumplir con 3 de los siguientes criterios

- Invitación oficial por parte de la organización de la feria dirigida al Consejo Nacional del Libro y la Lectura

- Participación en al menos 3 actividades culturales del ámbito del libro y la lectura en el último año, tales como encuentros literarios, ferias del libro, conversatorios, recitales, mesas redondas etc...
- Distinciones otorgadas por parte del Consejo Nacional del Libro y la Lectura a su obra
- Obra de carácter emergente, con un máximo de 2 publicaciones realizadas y 1 de ellas en el último año
- Al menos 1 reseña de su obra en medios especializados

Adicionalmente, la Secretaría explica que se recibieron propuestas de autores por parte de las Ferias Internacionales de Bogotá y Buenos Aires, en los siguientes términos:

FIL BOGOTÁ

Panorama literario:
- Diamela Nadine Eltit González
- Lina Meruane Boza
- Alberto Fuguet de Goyeneche
- Simón Soto Acuña
- Cristóbal Gaete Araya

Diseño editorial
- Carolina Zañartu Salas, diseñadora. Brutas Editoras

Divulgación científica
- Humberto Maturana Romesín. Filósofo, biólogo
- José María Maza Sancho. Astrofísico

FIL BUENOS AIRES

Diálogos de Escritores Latinoamericanos:
- "Vivir entre culturas y entre lenguas", Faumelisa Manquepillán Caufuleo.
- "La familia, una ficción que resiste", Andrea Jeftanovic Avdaloff
- "Noticia, historia, ficción", Nona Fernández (Patricia Paola Fernández Silanes).

Festival Internacional de Poesía:
- Carlos Cociña Gallardo
- Verónica Zondek Darmstadler

Dicho eso, los consejeros efectúan sus propuestas de autores, en los siguientes términos:

FIL BOGOTÁ
- Rodrigo Ramos Bañados (propuesto por Bernardo Guerrero)
- José Leandro Urbina Soto (propuesto por Roberto Rivera)
- Sonia González Valdenegro (propuesto por Roberto Rivera)
- Jorge Calvo Rojas (propuesto por Roberto Rivera)

FIL BUENOS AIRES:
- Luz Valeria Oppliger (propuesto por Paola Faúndez)
- Helios Murialdo Laport (propuesto por Roberto Rivera)

Dicho eso, la Secretaría propone financiar a los invitados:
- Pasajes redondos desde su ciudad de origen con destino a Buenos Aires, Argentina o Bogotá, Colombia (según corresponda)
- Alojamiento hasta 4 noches/5 días para los invitados.
- Gastos de alimentación y traslados internos por 50 dólares diarios hasta 5 días para los invitados.

Se hace presente que todo lo anterior se plantea con efectos meramente informativos, con el objeto de seguir recibiendo propuestas, en circunstancias que durante la siguiente sesión del Consejo se designará a los invitados definitivos y el respectivo presupuesto.

2. Varios

Conformación comisión para trabajar en las bases del Concurso 2021

La Secretaría plantea la necesidad de formar una comisión para iniciar el proceso de trabajo de las bases de los concursos y convocatorias 2021.

La consejera Faúndez cuestiona la necesidad de trabajar tan profundamente a través de comisiones todos los años en las mismas convocatorias. A su juicio, es necesario dejar reposar los objetivos y resultados de las convocatorias y en ese sentido propone trabajar en ellas en profundidad a través de comisiones, sólo cada dos años.
El consejero José Gabriel Feres difiere con lo anterior, en su opinión es necesario revisar las convocatorias tal como se ha hecho los años anteriores.
La Jefa del Departamento de Fomento de la Culturas y las Artes, Claudia Gutiérrez Carrosa, manifiesta que la atribución de convocar anualmente a los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, corresponde al Consejo, sin perjuicio de las propuestas a realizar por la Secretaría; de esa forma hace presente que de todas formas las convocatorias deben ser revisadas anualmente por el Consejo.
Atendido lo anterior, la secretaría propone, que una vez se tenga fecha cierta de la sesión de una eventual Comisión, se hará la invitación a los consejeros que deseen participar, dejando abierta la posibilidad a los consejeros de asistir o no.

Siendo las 12:30 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la secretaria de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SECRETARIA EJECUTIVA FONDO DEL LIBRO

PAULA LARRAÍN LARRAÍN
Secretaria Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Roberto Rivera Vicencio		**José Gabriel Feres Nazarala**

Alejandro Melo Calderara		**Paola Faúndez García**

Carlos Maillet Aranguiz		**Bernardo Guerrero Jiménez**

Mauricio Ostria González